

HONORABLE ASAMBLEA

Con fundamento en los artículos 41, 47 fracciones II y XVI, y 113 fracción I, de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, los diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Septuagésima Tercer Legislatura, nos permitimos someter a la consideración del Pleno, Propuesta de Acuerdo que contiene el Programa Anual de Control, Evaluación y Auditorías para el año 2016, en base a las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que el C.P. Ignacio Alvarado Laris, Contralor Interno del H. Congreso del Estado, mediante oficio número CI/037/2015, con fecha 29 de enero del año en curso, remitió a la Presidencia de la Junta de Coordinación Política, el Programa Anual de Control, Evaluación y Auditorías para el año 2016, a fin de que ésta, presente al Pleno para su consideración y en su caso, aprobación, la propuesta de Acuerdo que contenga el Programa Anual mencionado.

Que este Congreso del Estado, en el mes de enero de cada año, debe aprobar el Programa Anual de Control, Evaluación y Auditorías, de conformidad con el artículo 113, fracción I, de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso, que a la letra dice:

“Artículo 113. Para el control, revisión y fiscalización del ejercicio del presupuesto de egresos del Congreso, hay una Contraloría Interna dependiente de la Junta de Coordinación Política, cuyos funcionarios pertenecerán al Servicio Parlamentario de Carrera, en los términos de esta Ley, y tiene las siguientes atribuciones:

I. Realizar la auditoría interna del ejercicio del presupuesto de egresos del Congreso, de conformidad a lo establecido en el programa anual de control, evaluación y auditorías que apruebe el Pleno en el mes de enero de cada año;...”

Que el Congreso del Estado, para la coordinación y ejecución de las tareas que permitan el mejor cumplimiento de sus atribuciones y la atención eficiente de sus necesidades administrativas y financieras, tiene como Órgano Técnico a la Contraloría Interna, a través de la cual se deberá evaluar y determinar a través de las auditorías si el ejercicio del presupuesto de egresos, así como el de los recursos humanos, materiales y financieros asignados al Congreso, se ejecutan de conformidad y con apego a la normatividad aplicable. Asimismo, es necesario implementar y supervisar un sistema de control interno para las unidades administrativas y parlamentarias, realizando una labor preventiva y correctiva que permita el cumplimiento de los principios de racionalidad, austeridad, proporcionalidad y equidad en todos los procedimientos administrativos, recomendando siempre la adopción de medidas convenientes para alcanzar la modernización de los sistemas y procedimientos; impulsando así una mejor evolución y rendición de cuentas que aseguren la transparencia en su información integral y un eficaz marco jurídico, acordes a los tiempos actuales y por venir.

Que para el ejercicio del año 2016, de esta Septuagésima Tercer Legislatura, se plantea llevar a cabo la planeación, programación anual y específica para efectuar las auditorías internas a las unidades administrativas de las Secretarías, de la

Auditoría Superior de Michoacán, así como, a los comités y coordinaciones respectivas, asimismo revisar, analizar e informar de los estados financieros de 2016, además de coordinar y supervisar todas las entregas-recepción correspondientes a la Mesa Directiva, la Junta de Coordinación Política, de los diputados y unidades administrativas del Congreso y proponer con base en lo anterior las medidas preventivas y correctivas convenientes, para un mejor desarrollo administrativo del Congreso.

Por lo anterior y con fundamento en los artículos 47 fracciones II y XVI, y 113 fracción I, de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, los diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, nos permitimos presentar a la consideración del Pleno de esta LXXII Septuagésima Segunda Legislatura, la siguiente propuesta de:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba el Programa Anual de Control, Evaluación y Auditorías para el año 2016.

SEGUNDO. Notifíquese el presente Acuerdo y su anexo, al C.P. Ignacio Alvarado Laris, Contralor Interno del H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, para su conocimiento y atención procedente.

Sin otro particular, reiteramos la sinceridad de nuestra distinguida consideración.

Palacio del Poder Legislativo del Estado, Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 02 dos días del mes de febrero del año 2016 dos mil dieciséis.

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

PRESIDENTE

Dip. Pascual Sigala Páez.

INTEGRANTE

Dip. Adriana Hernández Íñiguez.

INTEGRANTE

Dip. Ernesto Núñez Aguilar.

INTEGRANTE

Dip. José Daniel Moncada Sánchez.

INTEGRANTE

**Dip. Carlos Humberto Quintana
Martínez.**

INTEGRANTE

Dip. Mary Carmen Bernal Martínez.

INTEGRANTE

Dip. Raymundo Arreola Ortega.